



Resolución Ministerial 216-2003-MTC/03

Lima, 21 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, la Universidad Externado de Colombia y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina -ASETA-, han organizado el curso de Posgrado Internacional en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones, programado en diez (10) módulos, que se llevarán a cabo de miércoles a sábado de la última semana de cada mes, durante los meses de marzo a diciembre de 2003, en la ciudad de Quito, República de Ecuador;

Que, el citado curso de Posgrado abordará, entre otros, los siguientes temas: Conceptos básicos de las telecomunicaciones, conceptos jurídicos básicos, microeconomía, Estado, Mercado y Regulación, marco legal de las telecomunicaciones, redes de telecomunicaciones, servicios de telecomunicaciones, comercio electrónico, costos y tarifas, finanzas, marketing y gestión estratégica;

Que, la presencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el mencionado curso, es de gran importancia, puesto que permitirá contar con profesionales capacitados en los temas antes citados, compartir e intercambiar información y experiencias en el desarrollo del sector telecomunicaciones en los países de la subregión andina, lo cual contribuirá a un mejor desarrollo del Sector;

Que, mediante Memorándum N° 249-2003-MTC/03, el Viceministro de Comunicaciones considera conveniente la participación de los ingenieros Luis Humberto Ames Sora y Edgard Germán Alvarado Barreto y de las doctoras Patricia Carreño Ferre y Eugenia de Jesús Mariño Cabello, profesionales del Sub Sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dada la importancia de los temas a tratarse en el curso de Posgrado;

Que, de conformidad con la Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los siguientes profesionales del Sub Sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la ciudad de Quito, República de Ecuador, durante los meses de marzo a diciembre de 2003, según cronograma que se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución; y que ocasionarán gastos por los siguientes conceptos:



Profesionales	Viático por día US\$	Pasaje por cada viaje US\$	TUUA por cada viaje US\$
Luis Humberto Ames Sora	70.00	325.00	28.00
Edgar Germán Barreto Alvarado	70.00	325.00	28.00
Patricia Carreño Ferre		325.00	28.00
Eugenia de Jesús Mariño Cabello		325.00	28.00

Artículo 2°.- El gasto que demande el viaje autorizado a Luis Humberto Ames Sora y Edgar Germán Barreto Alvarado, será con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 010 Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- El gasto que demande el viaje autorizado a Patricia Carreño Ferre y Eugenia de Jesús Mariño Cabello, será con cargo al Proyecto PER/03/005 Proyecto "Desarrollo de la Sociedad de la Información en el País".

Artículo 4°.- El costo de inscripción al curso de Posgrado ascendente a US\$ 3,500.00 por cada profesional señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, será con cargo al Proyecto PER/03/005 Proyecto "Desarrollo de la Sociedad de la Información en el País".

Artículo 5°.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberalización de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier Reátegui Rosselló
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

